

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8881 *INICIATIVAS INMOBILIARIAS TARRACO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MORE PLUS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 25 de noviembre de 2019, la Junta General de Socios de Iniciativas Inmobiliarias Tarraco, S.L. ("Sociedad Absorbente") y el Socio único de More Plus, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), han aprobado por unanimidad y decidido, respectivamente, la Fusión por Absorción por Iniciativas Inmobiliarias Tarraco, S.L., de More Plus, S.L.U., con aplicación de lo previsto en el artículo 42 LME.

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, el aumento de capital de la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de Fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se informa igualmente a los señores Acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Vilafranca del Penedés (Barcelona), 25 de noviembre de 2019.- La Administradora solidaria de Iniciativas Inmobiliarias Tarraco, S.L., Montserrat Magriñá Giralt.- El Administrador solidario de More Plus, S.L.U., Félix Nicolás Magriñá.

ID: A190067883-1